

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de arbitraje por importe de 2.349,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes con destino a sufragar gastos de facturas de desplazamientos en autobús por importe de 915,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a GREGORIA CORBACHO GUERRERO, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 4 del polígono nº 15 a través del camino “Molino del Charco”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a. ANGELA GARCÍA ALVAREZ, de tubos para colocar en accesos a fincas de su propiedad, parcela nº 217 del polígono nº 13 a través del “Padrón de San Antonio” y parcela nº 40 del polígono nº 13, a través del camino “Junquito”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ILDEFONSO CORBACHO GUERRERO, de tubos para colocar en acceso a finca de su propiedad, parcela nº 4 del polígono nº 15, paraje “Cantarrana”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MERCHÁN ROMÁN, de tubo para ensanche de acceso a fincas a través de camino Montevirgen, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. AMADEO TORRADO VÁZQUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San José, nº 52, durante el 2º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Visto el escrito presentado por D^a ANTONIA SÁNCHEZ SILVA, solicitando una solución para impedir la subida de vehículos en el acerado de la fachada de C/ Santa Marta, nº 50, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda arreglar el acerado elevando los bordillos para solucionar el problema.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN y D^a M^a BIENVENIDA GARCIA para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Buenavida, nº 9, según proyecto técnico presentado (Expte. 81/2017).
- A D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ para “Sustitución de tejas, maderos y cañas sin modificar estructura (16 m2)” en C/ Macías, nº 51. (Expte. 84/2017).

Vistas las solicitudes de licencia de obras presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO, para ejecución de obras en C/ Hoyos, nº 3 (Expte. 57/2017 y 72/2017), comprobado que se están ejecutando actos de construcción sin autorización ni licencia alguna, por la presente se ordena la paralización de los mismos hasta tanto se autoricen las licencias, si procede.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a MARIA SAYAGO RODRIGUEZ, de cambio de titularidad de la Licencia para “COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE REGALO” en C/ Reina Sofía, nº 16, actualmente a nombre de D^a Amparo Yuste Marín para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. Rafael Rodríguez Rodríguez en representación de AJOS RECOLETOS, S.L.U., para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS” en C/ Jazmín, nº 7; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de denuncia por comparecencia de vecino ante la Policía Local, de fecha 3 de junio por molestias de animales. La Junta Local, dándose por enterada, acuerda requerir informe al respecto al veterinario y dar traslado del mismo al denunciante y denunciado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.